DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19254
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5413780

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de marzo de 2023	**HORA:**	07:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 163 2B 81	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X1: 106.378,940 Y:115.551,075		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosque De Pinos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80M2		
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0115LBHK	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-48924		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura**.**

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la localidad de Usaquén y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Una vez consultado el sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información del IDIGER:

Tabla1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios inspeccionados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-18674	11 de enero de 2023

En el Diagnostico técnico DI-18674 (2023) se relacionan las condiciones de riesgo existentes en el talud de corte ubicado en el costado occidental del predio de la Diagonal 163 2B 81 en el sector catastral Bosque De Pinos de la localidad de Usaquén, en visita realizada por personal de IDIGER el 11 de enero de 2023 se evidencio el desprendimiento de material de suelo y bloques de roca de aproximadamente 10 m3, el material se depositó sobre la vía de la carrera 3 A el desprendimiento del material ocasiono la perdida de suelo de soporte de la vivienda emplazada en la parte alta del talud.

Debido al desprendimiento de material del talud se realizó la Recomendación de evacuación del predio de la Diagonal 163 2B 81 en el sector catastral Bosque De Pinos de la localidad de Usaquén y se realiza la recomendación de restricción de uso del del carril sentido sur-norte de la Carrera 3A en el costado occidental del predio de la Diagonal 163 2B 81 en el sector catastral Bosque De Pinos de la localidad de Usaquén.

7. LOCALIZACIÓN

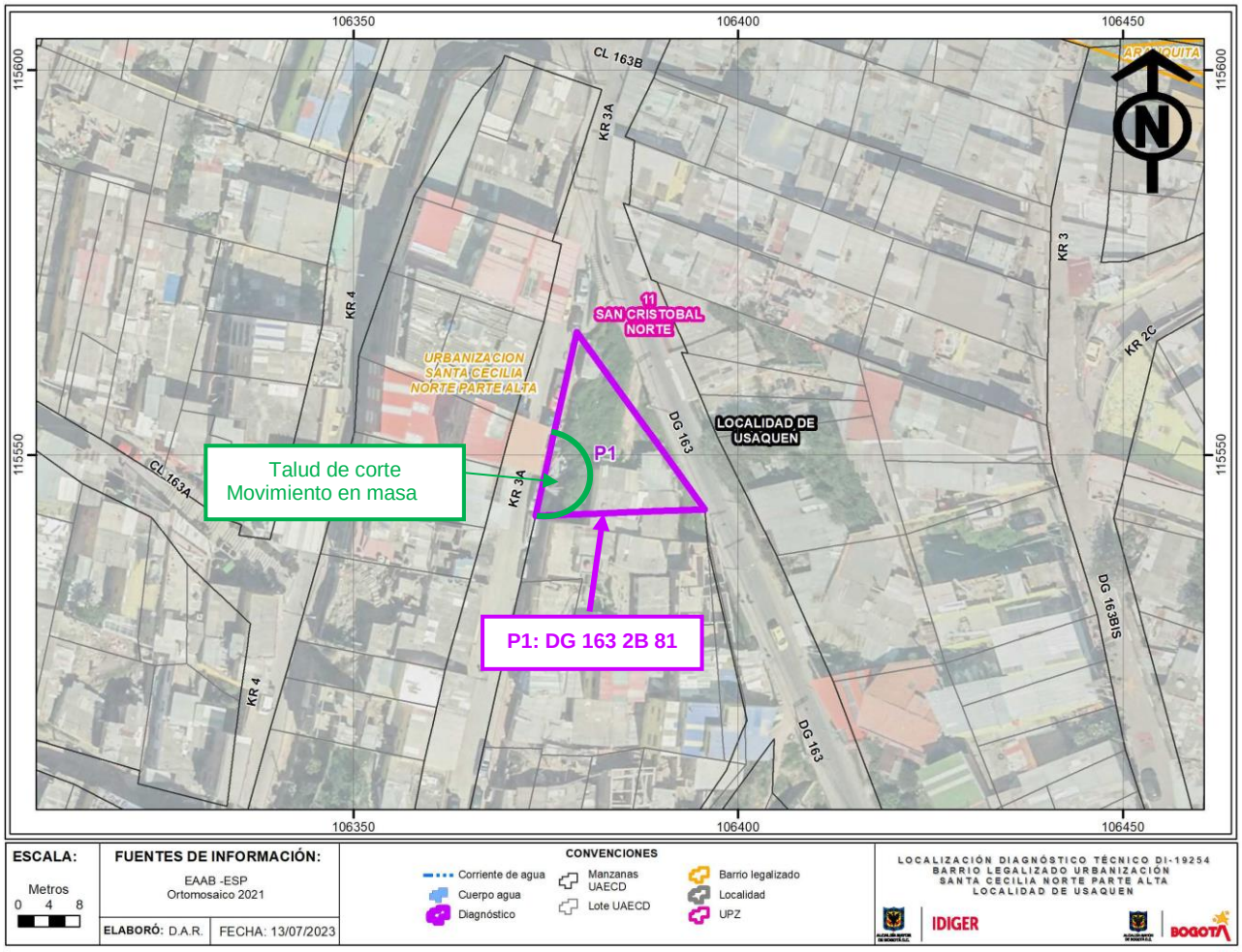


Imagen 1. Localización general de evaluados

8. DESCRIPCIÓN

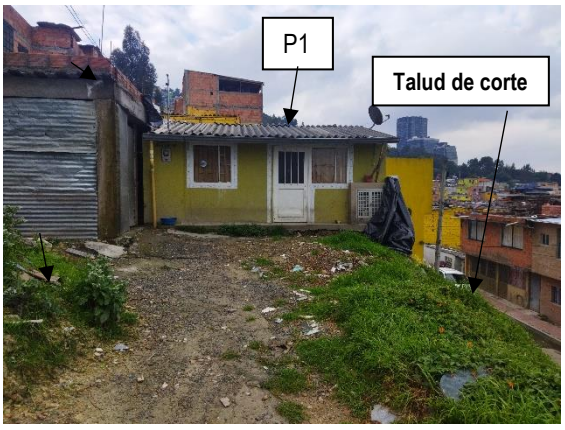
En atención al Evento SIRE No. 541380, personal del IDIGER el día 26 de marzo de 2023 realizó visita técnica donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el sector catastral Bosque De Pinos de la localidad de Usaquén, zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), en donde se emplazan edificaciones de hasta 4 pisos, construidas en su mayoría en mamposteria parcialmente confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado.

El predio (P1) se ubica en la Diagonal 163 2B 81, en el sector catastral Bosque De Pinos de la localidad de Usaquén, donde se emplaza una vivienda de 1 nivel construida en laminas prefabricadas, cubierta en liviana y placa de contrapiso en concreto reforzado, la vivienda esta ubicada en la parte superior de un talud de corte de altura aproximada de 4 mts y una longitud aproximada de 15 mts, de pendiente alta. (Ver fotografías 1 y 2).

Se realiza la verificación del talud ubicado en el costado occidental del predio P1, se evidencia el desprendimiento de aproximadamente 8 m3 de suelo, rocas y material vegetal, el cual se deposita en el andén y la vía Carrera 3A, a su vez se observa la exposición de la placa de contrapiso de la vivienda ubicada en la parte superior del talud, debido al desprendimiento de suelo de soporte, la vivienda se encuentra con recomendación de evacuación desde el 11 de enero de 2023.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista general del predio P1 *(26/03/2023)*





Fotografías 3 - 4. Movimiento en Masa DI-18674 *(11/01/2023)*




Fotografías 5 y 6. Movimiento en Masa *(26/03/2023)*

10. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los desprendimientos y perdida de material en el talud de corte se presenten por la ausencia de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y obras adecuadas de estabilización y/o protección al talud.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	Diagonal 163 2B 81	Prefabricada	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	-Paso peatonal Sobre la Carrera 3 A 163 -Via de la Carrera 3A 163

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse intervenciones que garanticen la estabilización y/o contención en el talud ubicado en el costado occidental del predio P1 de la Diagonal 163 2B 81, en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de material y esto posiblemente lleve al colapso de la vivienda ubicada en la parte superior del talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sector y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén.

Tabla No. 3 Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACION
7956	26 de marzo de 2023	Alcaldía local de Usaquén	Diagonal 163 2B 81	Restricción de uso del paso peatonal sobre la Carrera 3A 163 y la Restricción de uso de la vía sobre la carrera 3A 163

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la estructura y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la de la Diagonal 163 2B 81, en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas debido al movimiento en masa presentado al costado occidental del predio.

- La funcionalidad del paso peatonal sobre la Carrera 3A 163 y la vía sobre la carrera 3A 163, en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén se encuentran comprometidas debido al movimiento en masa presentado en el predio P1.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de

TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera a los responsables del del predio P1 de la Diagonal 163 2B 81, en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte ubicado al costado occidental del predio.

- Se reitera a los responsables del del predio P1 de la Diagonal 163 2B 81, en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, implementar acciones de estabilización y/o contención del talud de corte ubicado en el costado occidental del predio, con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis técnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas para el caso, lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad estructural de la vivienda.

- A la alcaldía de Usaquén, garantizar las recomendaciones restricción de uso del paso peatonal sobre la Carrera 3A 163 y la restricción de uso de la vía sobre la carrera 3A 163, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte ubicado al costado occidental del predio.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnostico técnico, con el fin de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ _____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático